

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

COLOMBIA

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA
CRÉDITO BIRF 7824-CO

**“SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTO PROPUESTA DE MODELO
AMBIENTAL PARA LA RAMA JUDICIAL”**

SCC-CF-16-13

I. INFORMACIÓN GENERAL

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el 16 de febrero de 2010 el Acuerdo de Préstamo No. 7824-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia – fase I.

El objetivo de la primera fase del Proyecto es fortalecer la capacidad de la Judicatura y del Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) para prestar un servicio de resolución de conflictos oportuno, eficiente, efectivo y con calidad a las controversias de los ciudadanos.

El Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia constituirá la primera fase de un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia de cinco años dirigido a acercar servicios de justicia eficientes a la ciudadanía. El Proyecto propuesto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y el MIJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. Además, permitirá que los funcionarios que se desempeñen en las Unidades de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuenten con competencias laborales que garanticen el desarrollo de procesos de apoyo más eficientes y diligentes en procura de una administración de justicia pronta, cumplida y eficaz.

En este contexto, es fundamental realizar un diagnóstico del panorama actual, a partir del cual se pueda identificar la información con la que se cuenta actualmente, las características propias de la organización, su normatividad, de forma tal que se cuente con los elementos de juicio necesarios para proceder posteriormente a formular una estructura funcional y operativa para las Unidades de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dotándola de una planta de personal y perfiles.

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

II. JUSTIFICACIÓN

La Declaración de Río de Janeiro (1992), la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000) y la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002), coinciden en señalar que la protección del medio ambiente es una responsabilidad conjunta, que implica una relación entre lo público y lo privado.

En este sentido, la Sostenibilidad Corporativa es el reflejo de la manera en que las empresas y las instituciones prevén las consecuencias que tienen sus actividades sobre la sociedad, y en la que afirman sus principios y valores corporativos, ya sea en sus métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores, forjando así una estrategia voluntaria de mejoramiento social, ambiental, y económico, que implica ir más allá del cumplimiento normativo obligatorio.

De otra parte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de sus funciones y objetivos, formuló en el año 2010 la “Política Nacional de Producción y Consumo - Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva”, en la cual establece la necesidad de generar una estrategia de “(...) fortalecimiento de la capacidad institucional existente (...)”¹ en relación con la aplicación de los principios de sostenibilidad inmersos en la política.

La justificación para procesos de tal envergadura es simple, el ejemplo de aplicación en las entidades “(...) puede generar una cultura de producción y consumo sostenible en la sociedad colombiana. Esta cultura se manifiesta en la conciencia y en el cambio de comportamiento de los diferentes actores, en sus hábitos de consumo, en su percepción sobre la calidad ambiental de los productos y servicios y, en su preocupación sobre la información verificable, precisa y no engañosa de la misma. (...)”²

De acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional en su Artículo 79 “(...) todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.(...) es de importancia contar con instrumentos, programas y planes que busquen la inclusión de los principios asociados a la sostenibilidad

¹ Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. Bogotá D.C. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2010

² IBIDEN

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

ambiental mediante el diseño e implementación de indicadores ambientales³; en ese sentido los PLANES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN AMBIENTAL plantean los lineamientos, estrategias, metas y objetivos que debe cumplir la Entidad al desarrollar su objeto misional, desde el marco de la gestión ambiental a nivel institucional.

En este sentido, se requiere obtener una propuesta para la optimización de los recursos que impactan el medio ambiente, proponiendo un sistema de gestión ambiental basado en normas internacionales que pueden ser aplicadas en la Rama Judicial.

La formulación y ejecución de este programa interno se plantea como una estrategia que permita incorporar criterios ambientales a la gestión general de la entidad, generando un valor estratégico frente a los organismos de la Rama Judicial.

La implementación de un programa interno optimiza la eficiencia de los procesos, proporciona una imagen acorde con sus funciones misionales, facilita el camino hacia la adopción de procesos de calidad de la gestión y minimiza el impacto generado como entidad estatal.

I. OBJETIVO:

Proponer lineamientos para la gestión ambiental institucional, a partir de la incorporación y normalización de requisitos que permitan garantizar la administración adecuada de los recursos que afectan el medio ambiente en el quehacer propio de la Rama Judicial, propendiendo por la sostenibilidad del planeta.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover espacios de participación, educación y comunicación que permitan reflexionar sobre el papel de la institución y sus servidores en la solución de las problemáticas ambientales y generar una cultura institucional de responsabilidad ambiental.

Crear o reforzar prácticas de ecoeficiencia⁴ y de manejo ambiental responsable, impulsando iniciativas tales como el cumplimiento de las normas de carácter ambiental, la gestión integral

³ **Indicadores ambientales:** Herramientas que proporcionan el significado holístico de la información de las relaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales de un ambiente determinado.

⁴ **Eco-eficiencia:** Término usado para describir la distribución de bienes y servicios a precios competitivos, que satisfacen las necesidades humanas y brindan una mejor calidad de vida, mientras que se reducen progresivamente los impactos ecológicos y el uso intensivo de recursos a través de su ciclo de vida, a un nivel que esté al menos en línea con la capacidad de carga de la tierra; Principio por medio del cual las empresas deben fusionar los beneficios de su productividad con la minimización de los desechos y la prevención de la contaminación, satisfaciendo simultáneamente las metas de costo, calidad y rendimiento, reduciendo el impacto ambiental y conservando los recursos valiosos, para lo cual son necesarios procesos y productos más limpios y la utilización sostenible de los recursos.

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

de residuos, el uso eficiente de agua y energía, que incluyen criterios tales como ahorro, eficiencia, eficacia.

Diseñar, implementar y analizar indicadores de sostenibilidad ambiental en el marco del desarrollo institucional que permitan monitorear el comportamiento de las metas establecidas y posibilite adelantar las acciones de mejora necesarias.

Diseñar protocolos de contratación de bienes y servicios, que integren en el componente relacionado con las decisiones de compra criterios de servicios sostenibles y sostenibilidad ambiental⁵.

III. META:

Establecer un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, que permita hacer más eficientes y concordantes con la normatividad ambiental vigente todas las prácticas que en el desempeño de su actividad realiza el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en la UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS E INMUEBLES ubicada en el COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.

Diseñar y desarrollar las estrategias educativas que contribuyan a la implementación de los programas de gestión interna que se establezcan en el PIGA.

Diseñar protocolos de contratación de bienes y servicios, que integren en el componente relacionado con las decisiones de compra criterios de servicios sostenibles y sostenibilidad ambiental.

Es importante resaltar que los protocolos, las estrategias, la metodología y los planes establecidos en el presente proyecto, deberán permitir la réplica y adaptación de los mismos en las demás dependencias y sedes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

IV. METODOLOGIA Y ETAPAS DEL PROYECTO:

Para cumplir con el objeto contractual se requiere realizar la instrumentación técnica de soporte para la elaboración de los documentos y las estrategias necesarias en armonización con la normatividad ambiental vigente y las políticas ambientales relacionadas.

Se estima que las etapas de trabajo mínimo deben comprender las siguientes etapas:

1. Planeación: Elaborar un plan de trabajo en el cual se especifiquen las actividades planteadas, los tiempos y los recursos de las mismas, con el fin de que este sirva como base para el correcto seguimiento del proyecto.
El producto de esta etapa deberá ser Un (1) Plan de trabajo

⁵ La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, menciona como instrumentos y criterios el uso de auto-declaraciones y/o certificaciones ambientales como el Sello Ambiental Colombiano, entre otras; la preparación y adopción de guías de especificaciones técnicas de las características de los bienes, servicios y negocios sostenibles, al igual que la reglamentación e implementación de un plan de contratación pública sostenible con base en un sistema de información verificable de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles.

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

2. Diagnóstico: Recolección de los valores de consumo, promedios, pesos y costos de los diferentes recursos utilizados y residuos generados; análisis cualitativo y cuantitativo de la información; sistematización y análisis de la información. Con la información obtenida se realiza la priorización de problemas por medio del diagrama de redes y de esta forma proponer soluciones a estos.
3. El producto de esta etapa deberá ser Un (1) documento con los resultados del análisis integral de la situación actual considerando los aspectos ambientales, los cuales generen una matriz que califique cada uno de los posibles impactos ambientales generados por el sistema actual de trabajo de la institución.
4. Formulación: Con base en el diagnóstico se plantean soluciones a la problemática encontrada, por medio de programas y el diseño de indicadores con el fin de verificar la efectividad y contar con herramientas de monitoreo.

Dentro de estos aspectos de formulación se recomienda el cumplimiento de los siguientes elementos:

- 4.1. Formulación de Política Ambiental
- 4.2. Formulación de Objetivos y Metas Ambientales.
- 4.3. Formulación de Programa de Uso Eficiente del Agua
- 4.4. Formulación de Programa de Uso Eficiente de la Energía.
- 4.5. Formulación de Programa de Vertimientos Líquidos.
- 4.6. Formulación de Programa de Calidad del Aire
- 4.7. Formulación de Programa de Gestión Integral de Residuos
- 4.8. Formulación de los protocolos de adquisición de bienes y servicios sostenibles.

El producto de esta etapa deberá ser Un (1) documento resultado de la evaluación de alternativas sobre la cual se proponen los mejores escenarios estratégicos que incluya para cada uno de ellos las acciones a realizar, los presupuestos estimados, los ahorros pronosticados con su aplicación y el cronograma de aplicación de los mismos.

5. Adopción: con el fin de formalizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental se recomienda la constitución de un comité de coordinación del PIGA el cual tiene como propósito velar por su adecuada implementación, control, seguimiento y monitoreo.

V. EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del contrato, se sugiere el establecimiento de un equipo de trabajo que debe cumplir con los siguientes perfiles mínimos:

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

- a) Director - Coordinador: Profesional en Ingeniería Industrial ó Ambiental o Afines con maestría ó especialización en el área ambiental. Así mismo, debe contar con experiencia profesional general mínima de diez años y específica de cinco años en dirección de proyectos.
- b) Responsable Técnico: Profesional en Gestión Ambiental ó Ingeniera Ambiental, ó en Ingeniería Industrial, ó en Biología ó carreras afines con especialización en el área ambiental y experiencia profesional general de cinco años.

Estos perfiles se pueden proveer de manera independiente o mediante la contratación de una forma consultora que establezca el equipo de trabajo recomendado.

Con el fin de establecer los costos aproximados del proyecto se recomienda revisar y/o tener como base los establecidos en el Decreto 853 de 2012 Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

VI. PRODUCTOS:

- Programa para la implementación de la política ambiental en la organización.
- Establecimiento de un modelo para la implementación de un sistema de gestión medio ambiental.

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Todo lo anterior en un tiempo de ejecución de tres (3) meses